



DECRETO N° **433**

TEMUCO, **28 MAR 2024**

VISTOS:

- 1.- La solicitud de traslado de dirección comercial de Patente de fecha 25.03.2024; presentada por DESARROLLO UFRO S.A..
- 2.- Lo señalado en el D.L. N° 3.063 de 1979, sobre Rentas Municipales.
- 3.- Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 de 1988, Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades.

CONSIDERANDO:

1.- Que el contribuyente que se individualiza ha dado cumplimiento a los requerimientos legales para el traslado de patente, lo cual se encuentra acreditado con informe favorable del Departamento de Rentas Municipales.

DECRETO:

1.- Autorízase a contar de esta fecha, al contribuyente que se indica, el traslado de la patente que se individualiza a continuación a la dirección comercial que se señala:

CONTRIBUYENTE

Nombre : DESARROLLO UFRO S.A.
 R.U.T. : 96.798.010-2
 Dirección Particular : [REDACTED]

PATENTE

ROL : **2-28710**
 Código : 681.012
 Actividad Económica : OFICINA ADMINISTRATIVA DE DOMICILIO POSTAL Y TRIBUTARIO (NO AUTORIZA ATENCION DE PUBLICO NI BODEGAJE)
 Clasificación : DOMICILIO POSTAL

TRASLADO

De la dirección comercial : AVDA. LOS PABLOS N° 02438
 A la dirección comercial : ARTURO PRAT N° 332 OFICINA 902
 Rol Avalúo : 68-415
 Fecha de Solicitud : 25.03.2024
 Traslado N° : 25
 Fecha otorgamiento : 25.03.2024
 Email : portaldelafrontera@surnet.cl
 Celular : [REDACTED]

2.- La Dirección de Administración y Finanzas a través del Departamento de Rentas Municipales, procederá a efectuar la modificación respectiva en el Rol de Patentes.

3.- Los antecedentes que respaldan este documento, debidamente refrendados por el Sr. Secretario Municipal, pasarán a formar parte integrante del presente Decreto.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE



JUAN ARANEDA NAVARRO
SECRETARIO MUNICIPAL



MARCO ANTONIO ROJO VENEGAS
DIRECTOR ADM. Y FINANZAS (S)

- HAA/VN/fvs
- Oficina de Partes
 - Rentas (Digital)
 - Contribuyente

2897548.-